**DICTAMEN DEL CÓMITE DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE ORDEN FEDERAL CON RECURSOS PROVENIENTES DEL  FIDECOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO (FASE), SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO  PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente, legislación aplicable para recursos de procedencia federal, y con las atribuciones conferidas en los artículos 7 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, en base a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

**II.-** Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como los artículos 5 fracción I y 77 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones.

**III.-** Que mediante **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **27 veintisiete celebrada el día 02 dos de Septiembre del 2019**, en el **punto número 03 tres** del orden del día, se autorizó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a traves de los ciudadanos J. Jesus Guerrero Zuñiga, en su calidad de Presidente Municipal, Mtra Cindy Estefany Garcia Orozco, en su carácter de Síndico Municipal, Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas, en su carácter de Secretario General, y Mtro.

Teofilo de la Cruz Moran, como Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos juridicos necesario siendo el **Convenio Específico de Adhesión al Programa mejoramiento de Instalaciones de Sacrificio para el Ganado Rastro Digno, celebrado con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (SADER); el FIDECOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO (FASE) y el Municipio de Zapotlán el Grande, para la ejecución de la Obra “INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE”, bajo el número de Obra DOP/SADER/02/2019. Con un techo financiero de $5´928,700.49 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 49/100 M.N). IVA INCLUIDO.**

 La celebración del convenio de Adhesión señalado en el párrafo que antecede es para ejercer recursos aportados por la federación a través de **FIDECOMISO DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO (FASE)**, **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y EL MUNICIPIO**, para que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ente público a los procedimientos previstos por la **Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas** y el Reglamento de la Ley en cita, de orden federal, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores, que permitan que los objetivos sean cumplidos.

**IV–** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la Ley en materia federal denominadad **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de dicha Ley, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Diciembre del 2018, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contraponga a los establecido en la legislación correspondiente así como las reglas de operación y criterios correspondientes respecto al programa y convenio especifico.

**V. –** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del **Programa mejoramiento de Instalaciones de Sacrificio para el Ganado Rastro Digno,** debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos.

**VI.-** Que en Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, de fecha 11 Once Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, se aprobó la procedencia para el inicio del proceso de licitación en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en observancia a lo que dispone el artículo 11 del Reglamento del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta Coordinador General de Gestión de la ciudad, en conjunto con el Director de Obras Públicas, para que integren los expedientes unitarios de la obra pública.

**VII.-** De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se autorizó que se realizara los Procedimientos de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, de la obra que se señala en el punto VIII del presente dictamen, por parte de la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y de la Dirección de Obras Públicas se llevaron a cabo el proceso, siendo así como la publicación de las bases y convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 14 catorce de Diciembre del presente año.

Se realizaron las respectivas las **Visitas al lugar de la Obra**, durante el día 16 Dieciseis del mes de Diciembre del presente año, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el día 16 Dieciseis del mes de Diciembre del año en curso . Así mismo se realizaron los **Actos de presentación y apertura de proposiciones** el día 18 dieciocho de Diciembre del año 2019, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todos los procesos, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas.

**VIII.-** Posteriormente y previa integración de los respectivos expedientes técnico, y estudio, de la Coordinación de Gestión de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Obras Públicas del Municipio, y con elobjeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, se procedió a realizar la evaluación del análisis de las proposiciones presentadas, del cual dio como resultado el fallo de los procedimientos señalados, el cual se presentó para su aprobación ante el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **en Sesión Extraordinaria convocada por medio de oficio \_1579/2019, y celebrada el día 18 dieciocho\_de Diciembre del año 2019 dos mil dienueve**, de la siguiente obra:

**1.-“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE”, bajo el número de obra *DOP/SADER/02/2019*, y numero de compranet LO-814023985-E18-2019**, En el Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con un techo presupuestalde **$ 5´928, 700.49 ( CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICOHO MIL SETECIENTOS PESOS 49/100 M.N) bajo el siguiente procedimiento de evaluación:**

De conformidad con los artículos 27 fracción I, 27 bis, 28, 30,31,34,35,36,37,38,39, 39 bis, 40, 40 bis de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el procedimiento de contratación en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de dicha obra, bajo Licitación Pública Nacional abierta para todos lo Concursantes que quisieran participar, durante este proceso y en el plazo fijado para presentar sus propuesta comparecieron los siguientes Contratista:

* **ARQUITECTO OMAR MAGAÑA MORENO**

Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LICITADOR O CONCURSANTE** | **MONTO DE PROPUESTA** | **PLAZO DE EJECUCIÓN** | **OBSERVACIONES** |
| **ARQUITECTO OMAR MAGAÑA MORENO**  | $**5´913,296.10 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N)** CON IVA INCLUIDO | 12 DÍAS NATURALES  | NINGUNA |

Con apoyo en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, y del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se determinó que los participantes cumplieron con las especificaciones solicitadas.

Posteriormente se realiza evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, la que se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 46, 63 fracción II del Reglamento de dicha Ley, en relación con lo establecido en el capítulo V de las bases de concurso, que determinaron **los Motivos para rechazar o aceptar las propuestas de los contratistas invitados**, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada.

Posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el procedimiento de la modalidad por la que se concursó, resultando lo siguiente:



Dando continuidad con la evaluación y de conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, a los contratistas que pasan a la segunda etapa de evaluación, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en el siguiente cuadro anexo.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases de la concurso en cuestión, así como el artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En base al análisis señalado en líneas anteriores, la Coordinación General de Gestión de la Ciudad, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas propusieron adjudicar la obra: **“INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE CORTE Y DESHUESE”, bajo el número de obra *DOP/SADER/02/2019*, y numero de compranet LO-814023985-E18-2019**, En el Rastro Municipal de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al contratista: **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de** $5’913,296.10 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA SEIS PESOS 10/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO

La Obra y procedimiento descrito en líneas anteriores, fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**, en la siguiente forma: 08 siete VOTOS a favor, de los Integrantes del Comité de Obras Publicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, los CC. **J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA** Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**,** en su representación y como suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 Dos Mil Dieciocho; MTRA CINCY ESTEFANIA GARCIA OROZCO en su caracer de Sindico Municipal; **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal; **LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO** Contralor Municipal; **ARQ, JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR** Director de Obras Públicas; **LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES,** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierra; **ING. JONATHAN FLORES MORENO,** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco; **ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos delDel Sur de Jalisco representado por el Arquitecto Jose de Jesus Sanchez Cardenas.

**CONSIDERANDO:**

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.**- Los integrantes del Comité dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como los dictamenes emitido en conjunto por la Coordinación General de Gestión de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité de Obra Pública para el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de Concurso, y en los términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio.

**TERCERO**.- Se autoriza al C. J. JESUS GUERRERO ZÚÑIGA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, al LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, en su carácter de SECRETARIO GENERAL; a la MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, en su carácter de SÍNDICO MUNICIPAL; al ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ, en su carácter de COORDINADOR GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD; al ARQ. JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR, en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y al ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas**,** con los contratistas propuestos y designados.

**CUARTO.-** Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos

**QUINTO**.- Se Instruye a la Dirección de Obra Públicas para que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEXTO.**-Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas, y a los contratistas ganadores para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

 **“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”**

 ***“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ”***

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 18 de DICIEMBRE DEL 2019**

***COMITÉ DE OBRAS PÚBLICA***

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA**Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jaliscoen su representación y com suplente el Arq. Jesús Eugenio Campos Escobar, designado en la primera sesión ordinaria del comité, celebrada en el 14 catorce de Noviembre del 2018 | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO**Síndico Municipal |
|  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **LIC. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN** Encargado de la Hacienda Municipal  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. HECTOR MANUEL ROLON MURILLO**Contralor Municipal  |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ** Coordinador General de Gestión de la Ciudad  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ARQ, JESÚS EUGENIO CAMPOS ESCOBAR**Director de Obras Públicas  |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. MARÍA LUISJUAN MORALES** Regidor Presidente de la comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y regularización de Tenencia de la Tierras.  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ING. JONATHAN FLORES MORENO** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ARQ. ROBERTO FABIAN DE LA CRUZ** Presidente del Colegio de Arquitectos delDel Sur de Jalisco  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****C. REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**  |
|  |  |

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen del Comité de Obras Públicas Municpal de fecha 18 de Diciembre del 2019.